



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 142/2003 y 206/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionadas con la situación del alumno Fernando Javier DEZA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 142/2003 y 206/2004 de la Facultad Regional Haedo.

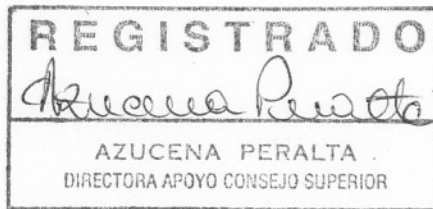
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 142/2003 y 206/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y ratificar el cursado de las asignaturas Sistemas del Avión, Diseño Aerodinámico, Plantas del Poder II, Estructuras Aeronáuticas IV y Procesos de Fabricación, sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas mediatas



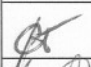
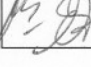
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mecánica de los Fluidos I y Ciencia de los Materiales I, al alumno Fernando Javier DEZA,

Legajo N° 15-09044-3, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1790/2004

UTN
mel





Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento